



FUNDADO EL
26 DE FEBRERO DE 1910

NORMAS PARA ACAMPAR EN LA ISLA NAZAR ANCHORENA

La Isla es un lugar donde coexisten la belleza natural y el cuidado del medio ambiente. El acampar en ella es un privilegio que conlleva una serie de obligaciones a fin de mantener la tranquilidad, la limpieza y el ordenamiento de la misma, a saber:

PRIMERO

Cada grupo acampante debe estar bajo la responsabilidad de un socio activo, quien solicitará el permiso para realizar la actividad con **48 horas de anticipación**, enviando un mail a islanazar@cnsi.org.ar con copia a islaservicios@cnsi.org.ar o de forma personal en la Gerencia de Servicios, detallando en dicha solicitud nombre, apellido, número de socio y teléfonos para contacto del socio activo responsable del campamento, cantidad de carpas a instalar y cantidad de personas que lo acompañarán. Esta solicitud quedará sujeta a aprobación por parte del club, según vacantes disponibles o actividades programadas. Dicho socio responsable deberá permanecer en la Isla Nazar Anchorena como integrante del campamento en todo momento, pernoctando en una de las carpas y deberá arribar antes de las 18:30 hs a los efectos de inscribir el campamento en el registro correspondiente

SEGUNDO

La capacidad máxima para albergar grupos es de 100 acampantes, superado dicho cupo la solicitud enviada según punto primero podrá ser rechazada. Todo grupo o persona que se presente en la Isla Nazar Anchorena sin haber enviado la solicitud de permiso correspondiente quedará sujeta a realizar la actividad solo si el cupo mencionado no ha sido sobrepasado, caso contrario no se permitirá realizar la actividad. Se podrá acampar **solamente los días en que la isla se encuentre habilitada** y el único lugar donde podrán asentarse las carpas es en el terreno indicado para ello. **Las mismas sólo podrán permanecer armadas en el horario comprendido entre las 17:00 horas hasta las 11:00 horas del día siguiente.**

TERCERO

Previo al armado del campamento, el socio responsable deberá detallar los nombres de quienes acampan, dejando constancia de su presencia en el libro que se encuentra en poder del encargado, firmando también en dicho momento la autorización para debitar de forma automática el importe correspondiente según los aranceles vigentes para realizar la actividad.

En caso de acampar con invitados, debe registrar a cada mayor de 8 años, desde su usuario en la página del club <https://socios.cnsi.org.ar/login>. Cada socio mayor de 17 años puede invitar hasta 5 personas diferentes por mes calendario, pudiendo ingresar todos un mismo día o en distintos días.

El DNI del invitado debe ser escaneado únicamente en el tótem de la Isla Nazar Anchorena al momento de arribar a la misma, para así poder facturar los aranceles correspondientes. No hay que escanearlo al momento de retirarse de la Isla y del Club.

Se adjunta el instructivo de carga para las visitas:

http://www.cnsi.org.ar/wp-content/uploads/2022/12/instructivo_visitas_DIC22.pdf

Los costos vigentes a abonar por los invitados se encuentran disponibles en el login de socios <https://socios.cnsi.org.ar/login>

Sede Social:

Av. Mitre 1999 - (1642) San Isidro - Tel.: 4732-7000 - E-mail: club@cnsi.com.ar



FUNDADO EL
26 DE FEBRERO DE 1910

CUARTO

Solo se podrá encender fuego en las parrillas y los fogones habilitados dentro del predio del campamento y el mismo deberá ser extinguido totalmente antes de retirarse. Bajo ninguna circunstancia puede dañarse la flora ni la fauna del lugar.

QUINTO

Las normas elementales de convivencia entre los socios hacen innecesaria la repetición de aquellas actitudes que podrían perturbar la paz y la armonía de las personas y del ambiente. Se deja especial constancia que cualquier tipo de equipo sonoro podrá utilizarse sólo dentro de las carpas y no deben ser audibles desde el exterior.

SEXTO

A partir del horario de cierre del sector balneario del lago deportivo, queda terminantemente prohibido el ingreso al mismo

SÉPTIMO

A partir del arribo de la primera lancha a la isla no debe encontrarse fuera de las carpas ningún tipo de ropa o utensilio utilizado por los acampantes.

OCTAVO

Los únicos baños habilitados durante la noche son los existentes en los vestuarios.

Se deja específicamente aclarado que a partir de la salida de la última lancha no habrá en la isla ningún tipo de apoyo logístico ni servicio auxiliar de ningún tipo. Ante emergencias médicas, el responsable del campamento podrá solicitar asistencia solamente vía telefónica al personal de guardia en sede Sarandí.

(4732 7009)

NOVENO

Al levantar el campamento deberá dejarse la zona en las mismas condiciones de presentación en que se la encontró.

DÉCIMO

Debe tenerse en cuenta que la isla no cuenta con ningún alojamiento alternativo en caso de mal tiempo. Solo en caso de accidente se podrá solicitar embarcación para el traslado, alternativa que quedará a decisión del Club en función de la gravedad y de la posibilidad de hacerlo en ese momento.

Sede Social:

Av. Mitre 1999 - (1642) San Isidro - Tel.: 4732-7000 - E-mail: club@cnsi.com.ar